1.Firmante: Eduardo Lorca Sanchez
Puesto: CONCEJAL DE DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Fecha Firma: 17/11/2026 12:06:42

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ANUNCIO

En fecha de 17 de noviembre de 2026, mediante Resolución nº 5482/2026, la Segunda Teniente de Alcalde, RESUELVE:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS TRICANTINAS A COMPETICIONES OFICIALES DE CATEGORÍA NACIONAL FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2026.

1.- Visto el informe de la Técnico de Gestión del Área de Subvenciones, de fecha 16 de noviembre de 2026, del tenor literal siguiente:

En fecha 17 de junio de 2026 se aprueba, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 344/2026, las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar gastos de desplazamientos de entidades deportivas tricantinas a competiciones oficiales de categoría nacional fuera de la Comunidad de Madrid, expediente de Gestdoc 2249211/2026.

Tras el estudio de la documentación presentada y de los expedientes de las entidades solicitantes, se consideran a tramitación siete solicitudes, que se proponen provisionalmente como beneficiarias y se detallan en el Anexo I.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1007 341 485 del presupuesto general municipal del ejercicio 2026, por importe total máximo de 30.000,00 €.

La valoración se realiza conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras, atendiendo al lugar de celebración de las competiciones oficiales fuera de la Comunidad de Madrid y al número de deportistas desplazados, dentro del período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

***A. Lugar de celebración:** Territorio nacional (fuera de la Comunidad de Madrid)*
B. Número de desplazados.

Para la valoración de cada uno de los criterios se atenderá a la siguiente baremación y formulación:

***A.- Lugar de celebración:** Territorio nacional (fuera de la Comunidad de Madrid)*

CSV: 28760IDOC2AA202C3E6AE11C4192 - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: Eduardo Lorca Sanchez
Puesto: CONCEJAL DE DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Fecha Firma: 17/11/2026 12:06:42

Se concederá una determinada puntuación en función del lugar de celebración según la siguiente relación:

- *Castilla La Mancha: 2 puntos*
- *Extremadura: 2 puntos*
- *Castilla Y León: 2 puntos*
- *Aragón: 2 puntos*
- *La Rioja: 2 puntos*
- *Comunidad Valenciana: 4 puntos*
- *Murcia: 4 puntos*
- *Andalucía: 4 puntos*
- *Galicia: 4 puntos*
- *Asturias: 4 puntos*
- *Cantabria: 4 puntos*
- *País Vasco: 4 puntos*
- *Navarra: 4 puntos*
- *Cataluña: 4 puntos*
- *Baleares: 6 puntos*
- *Canarias: 6 puntos*
- *Ceuta y Melilla: 6 puntos*

B.- Número de desplazados: *Se tendrá en cuenta el número máximo de jugadores inscritos en acta, y que se desplazaron efectivamente con el equipo.*

PUNTUACIÓN TOTAL:

DESPLAZAMIENTO 1 (A x B) + DESPLAZAMIENTO 2 (A x B) + DESPLAZAMIENTO 3 (A x B),....

La cantidad concedida se obtendrá asignando un valor económico a cada uno de los puntos obtenidos por los solicitantes. Este valor económico será el resultado entre la suma total de las puntuaciones de todos los solicitantes y el crédito

CSV: 28760IDOC2AA202C3E6AE11C4192 - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: Eduardo Lorca Sanchez
Puesto: CONCEJAL DE DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Fecha Firma: 17/11/2026 12:06:42

disponible (30.000,00 €)."

En base al mencionado artículo de las Bases reguladoras y en función del número de desplazamientos presentados por los solicitantes para la baremación, se establece una primera baremación en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PUNTOS	ASIGNACIÓN
UNIÓN TRES CANTOS FÚTBOL SALA	270	2.197,50 €
A.D. Y CULTURAL ARROYO TEJADA	302	2.457,95 €
CLUB NATACIÓN TRES CANTOS	522	4.248,51 €
CLUB BALONCESTO TRES CANTOS	406	3.304,40 €
TRES CANTOS PATÍN CLUB	2142	17.433,53 €
CLUB ESGRIMA TRES CANTOS	32	260,44 €
CLUB TRIKATLON TRES CANTOS	12	97,67 €
TOTAL	**3.686**	**30.000,00 €**

El valor económico teórico de cada punto es de 30.000,00 € / 3.686 puntos, equivalente aproximadamente a 8,13890396 € por punto. Los importes individualizados se presentan redondeados a céntimos y su suma asciende a 30.000,00 €.

En función de la baremación anterior, se ha contrastado la asignación propuesta con los importes de gastos justificados que figuran en el resumen económico de los expedientes:

ENTIDAD	ASIGNACIÓN	JUSTIFICACIÓN
UNIÓN TRES CANTOS FÚTBOL SALA	2.197,50 €	8.968,91 €
A.D. Y CULTURAL ARROYO TEJADA	2.457,95 €	3.854,20 €
CLUB NATACIÓN TRES CANTOS	4.248,51 €	13.639,04 €
CLUB BALONCESTO TRES CANTOS	3.304,40 €	22.084,53 €
TRES CANTOS PATÍN CLUB	17.433,53 €	18.089,05 €
CLUB ESGRIMA TRES CANTOS	260,44 €	631,77 €
CLUB TRIKATLON TRES CANTOS	97,67 €	259,44 €
TOTAL	**30.000,00 €**	**67.526,94 €**

De acuerdo con el cuadro de justificación aportado, todas las entidades presentan un importe de gastos justificados superior a su asignación propuesta, por lo que no resulta necesario efectuar una redistribución del crédito por insuficiencia de justificación, a diferencia de lo sucedido en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio de las comprobaciones administrativas y de fiscalización que correspondan, se propone provisionalmente la concesión de las ayudas por los importes indicados en el Anexo I, por un total de 30.000,00 €.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local, de acuerdo con

CSV: 28760IDOC2AA202C3E6AE11C4192 - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: Eduardo Lorca Sanchez
Puesto: CONCEJAL DE DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Fecha Firma: 17/11/2026 12:06:42

el decreto de delegación n.º 2573/2023, de 19 de junio,

RESUELVO

1º.- APROBAR *provisionalmente la concesión de subvención para los beneficiarios recogidos en el Anexo I, con el detalle de la subvención concedida en cada caso.*

2º.- PUBLICAR *la resolución provisional en la página web: www.trescantos.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con los anexos relacionados, dando por notificados a los interesados que se detallan en los mismos, para que, en el plazo de* ***diez días hábiles****, contados a partir del día siguiente a la publicación, formulen las alegaciones que estimen oportunas.*

Así lo ordena y firma la Segunda Teniente de Alcalde, de lo que yo, el Secretario General Accidental, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

ANEXO I: SOLICITUDES PROPUESTAS DE BENEFICIARIOS

CLUB	**CIF**	**IMPORTE**
UNIÓN TRES CANTOS FÚTBOL SALA	G81473399	2.197,50 €
A.D. Y CULTURAL ARROYO TEJADA	G81041501	2.457,95 €
CLUB NATACIÓN TRES CANTOS	G80721814	4.248,51 €
CLUB BALONCESTO TRES CANTOS	G80111388	3.304,40 €
TRES CANTOS PATÍN CLUB	G81446650	17.433,53 €
CLUB ESGRIMA TRES CANTOS	G87433876	260,44 €
CLUB TRIKATLON TRES CANTOS	G88036066	97,67 €
	TOTAL	**30.000,00 €**

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: Eduardo Lorca Sánchez

Firma, firma y huella digital al margen

CSV: 28760IDOC2AA202C3E6AE11C4192 - https://sede.trescantos.es/eAdmin